



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño y Metrología – SENA
ORDENADOR DEL GASTO:	José Ricardo Pérez Camargo Subdirector (E°) Centro de Diseño y Metrología
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación de la necesidad:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.</p> <p>De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto atender las necesidades de formación de todos los programas que están a Cargo del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital</p>
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Descripción de la NECESIDAD que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación:

La entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores en su etapa inicial.

El Centro de Diseño y Metrología en cumplimiento del objetivo general de los estrategias CampeSena y economía popular es articular la acción de las diferentes áreas y niveles de la estructura del SENA, para generar mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente para los campesinos y campesinas y la comunidad, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales que superen las barreras de acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad por lo cual buscan: Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina, en su lugar de residencia y sitio de producción, entorno a :

i) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida; ii) Formación pertinente y flexible; iii) Apoyo para la generación de emprendimientos productivos para este sector, de igual forma buscan establecer y/o fortalecer la articulación de las áreas, procesos, programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional, para garantizar una atención integral a la comunidad IV) la necesidad de contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la Economía Popular, para promover la asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización y así implementar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA para que se permita la caracterización o auto reconocimiento de la población campesina beneficiaria. Que el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo 003 de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina -FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones. Que el Acuerdo 003 de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2º establece como objetivo general de la estrategia campeSENA: "Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás



servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como: a) Formación en la vereda. b) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida. c) Formación profesional integral, pertinente y flexible. d) Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino. e) Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector. f) Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos. g) Generación de alianzas. PARÁGRAFO. En ningún caso, para acceder a los programas de formación que imparta el SENA hasta el nivel técnico, dirigidos a los beneficiarios de este programa especializado, se exigirá como requisito de ingreso formación básica o media.

Conforme al acuerdo 1-0009 de 2023 en el capítulo 1, en su artículo 2º. que nos indica en su Objetivo general de la estrategia ECONOMÍA POPULAR - FULL POPULAR. El cual es Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades: Para lograr este objetivo, se implementarán e integrarán diversas acciones, incluyendo:

A. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida. B. Formación profesional integral, pertinente y flexible C. Formación especializada para la economía popular. D. Certificación de Competencias Laborales. E. Apoyo y fortalecimiento para la generación de emprendimientos productivos para este sector. F. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos. G. Generación de alianzas. H. Investigación y desarrollo tecnológico. Teniendo en cuenta lo anterior se genera una problemática para para los programas CampeSena y economía popular que consiste en la presencia de barreras que limitan el acceso de las Campesinas y campesinos y a la comunidad a los servicios institucionales del SENA, para satisfacer las necesidades propias de la economía. El SENA a nivel Regional Distrito Capital busca abarcar la estrategia Campesena y Economía popular cubriendo todas las localidades de Bogotá; el Centro de Diseño y Metrología, tiene asignada la localidad de Usaquén para CampeSena y en la estrategia de Economía popular se están realizando acercamientos en la localidad de Kennedy, a través de la Alcaldía local en las diferentes ferias de servicios para emprendimientos y pequeñas unidades productivas, para el cumplimiento de las metas de la estrategia de Economía popular y CampeSena, se busca generar la formación continua en diferentes áreas del conocimiento de interés previamente elegidas por la población mediante la difusión del portafolio de formación complementaria del Centro de Diseño y metrología como: bilingüismo, emprendimiento (marketing digital, mercadeo y ventas y servicio al cliente entre otros), Ciberseguridad (evento de divulgación tecnología) y en Diseño (Elaboración de productos artesanales en macramé y en mostacilla); así como buscando generar mayor sostenibilidad económica en esta población y que sus



	<p>pequeñas unidades productivas progresivamente puedan impulsarse en redes digitales y visionar su negocio a una escala más amplia</p> <p>Para el cumplimiento de las metas de las estrategias de Campesena y Economía popular se considera necesaria la adquisición de 42 kits para incentivar a la comunidad a hacer parte de estos programas de formación complementaria que les permitirán adquirir nuevos conocimientos y/o actualizar y ampliar los que ya cuentan.</p>
Análisis conveniencia:	<p>Como se menciona en la descripción de la necesidad la compra de los elementos para llevar a cabo el programa de CAMPESENA y economía popular son de vital importancia en el desarrollo de este programa con personas vulnerables y de conformidad con las políticas del gobierno nacional. El impacto de esta compra busca beneficiar a las personas del sector rural vinculadas al centro de formación para la vigencia 2024.</p> <p>El Centro de Diseño y Metrología podría satisfacer la necesidad por medio de un proceso de selección de Adquisición en Grandes Superficies Mínima Cuantía con el fin de realizar la compra de los elementos requeridos.</p> <p>Así mismo, el Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital del SENA, cuenta con la presente necesidad contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y con soporte presupuestal mediante el CDP 10124 del 2 de agosto de 2024.</p> <p>Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies</p> <p>En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios Versión G-GAM-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC. Aunado a lo anterior, la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, emitió el pasado 24 de febrero de 2020 la Circular No 01-3-2020-000033, por la cual se establece la obligatoriedad de aplicación de los acuerdos marco de precios en la Entidad, a través del uso de la tienda virtual Estado Colombiano - TVEC. Se presenta a continuación el estudio previo de conformidad con la documentación y parámetros requeridos.</p>



El impacto de esta compra busca beneficiar a las personas del sector rural vinculados a los programas de CAMPESENA y economía popular inscritos por el centro de formación para la vigencia 2024 con proyección al último trimestre de 2024.

Con todo esto, se presenta a continuación el estudio previo de conformidad con la documentación y parámetros requeridos.

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad PAA 11_9216_390

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111514 44121701 43202010 44122003 44111912 53121602	11_9216_390 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena	\$1.324.464,75	Diseño y Metrología – José Ricardo Pérez Camargo	Calle 15 No. 31-42 Bogotá D.C

11_9216_389 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.

11_9216_390 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena

11_9216_391 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Economía Popular

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:



El almacén de Grandes superficies que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza de la orden de compra suscribir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

CODIGOS UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
43000000	43200000	43202000	43202010	Unidad pen o Flash
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

5. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena

6.



7. ALCANCE DEL OBJETO

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, las cantidades y descripción relacionadas y descritas a continuación y el objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA
1	14111514	CUADERNO 100 HOJAS	CUADERNO GRANDE, COSIDO, CUADRICULADO, PASTA BLANDA 2 X 18	42 Unidades
2	44121701	ESFERO ROJO	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM	42 Unidades
3	44121701	ESFERO NEGRO	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM	42 Unidades
4	43202010	UNIDAD PEN O FLASH USB 4GB	CAPACIDAD 4GB, MATERIAL CARCASA: ALUMINIO Y PLASTICO, FUNDA MULTICOLOR + TAPA PLATEADA TAMAÑO: 57 x 19 x 11 mm (DOBLADA)	30 Unidades
5	44122003	CARPETA PLASTICO TAMAÑO OFICIO	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO 14 x 11	42 Unidades





7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:



La empresa con la cual se realizará la orden de compra se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos y económicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
FORMATO SOLICITUD DE MATERIALES DE FORMACION POR TIENDA VIRTUAL			COMPRA
FECHA SOLICITUD	29/10/2024		
CODIGO REGIONAL	11		
COD CENTRO DE COSTOS	921610		
NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:		ANGELA YANETH CASTELLANOS CABRERA	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	IMAGEN COTIZACION TIENDA VIRTUAL POLYFLEX
1	14111514	CUADERNO 100 HOJAS	GSF01 - CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO-MARCAIMAGENES-CUADRICULADO MASCULINO X UNID -CMP 



2	4412170 1	ESFERO NEGRO	GSF01 - BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12 OE052F-DO 
3	4412170 1	ESFERO ROJO	GSF01 - BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12 OE052F-DO 
4	4320201 0	UNIDAD DE MEMORIA USB 4 GB	GSF01 - MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP 
5	4412200 3	CARPETA PLASTICO TAMAÑO OFICIO	GSF01 - CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO X ''ND-CMP 
NO MBR E:	Angela Castellanos Cabrera		Omar Orlando Pérez Castellanos



FIR
MA:

Angela Castro

[Signature]

8 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- Regional Distrito Capital.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

8.1.1 Contexto Sector

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Art.2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente, que el tipo de compraventa es el de compra de materiales de formación, del cual hacer parte el sector de prestación de los servicios de educación, el cual es uno de los más desarrollados en Colombia.

En el año 2021, en las 23 ciudades y áreas metropolitanas el 33.6% de las personas estaban en situación de pobreza, el 23.1% en situación de vulnerabilidad, el 39.9% pertenecían a la clase media y el restante 3.4% a la clase alta. Esto implica una mejora en cada una de las clases frente a la situación observada entre los años 2020 y 2019, periodo en el cual, 2.570.518



personas de las clases altas, medias y vulnerables se reclasificaron y el número de pobres aumentó en 3.052.736 personas. La situación, entonces, mejoró para 1.645.842 personas entre 2021 y 2020 pertenecientes a las clases altas, medias y vulnerables beneficiadas por 1.331.085 personas que salieron de la pobreza

Tabla 1. Número y Distribución porcentual de las clases sociales, diferencia de porcentajes y de niveles de población. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Comparativo 2019-2021.

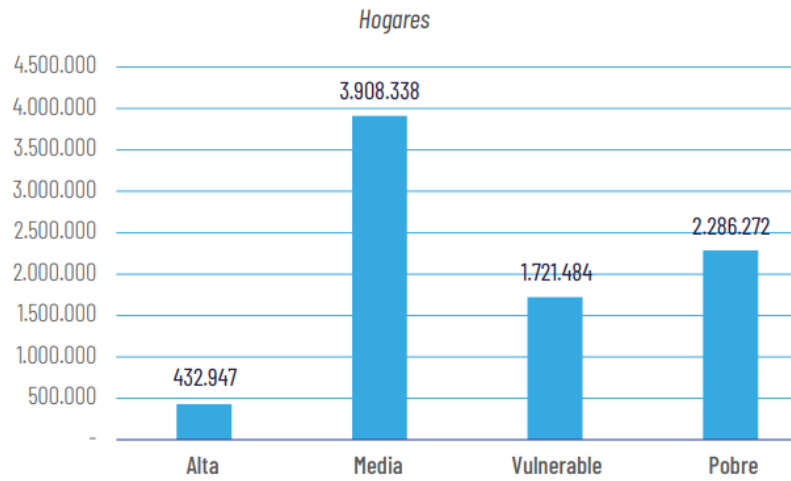
	2019	%	2020	%	2021	%	Diferencia 2021-2020	Diferencia 2021-2019	Diferencia 2020-2019	Diferencia p.p 2021-2020	Diferencia p.p 2021-2019	Diferencia % 2020-2019
Alta	924,054	3.9	757,461	3.1	832,067	3.4	74,605	-91,987	-166,592	0.3	-0.5	-0.8%
Media	10,538,187	44.0	8,742,608	35.8	9,867,119	39.9	1,124,511	-671,068	-1,795,579	4.1	-4.1	-8.2%
Vulnerable	5,867,274	24.5	5,258,928	21.5	5,705,654	23.1	446,726	-161,620	-608,346	1.5	-1.4	-3.0%
Pobre	6,597,525	27.6	9,650,261	39.5	8,319,176	33.6	-1,331,085	1,721,651	3,052,736	-5.9	6.1	12.0%
Total	23,927,040		24,409,258		24,724,015		314,757	796,975	482,218			

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019-2021). Marco 2005 factores de expansión 2018.

La presente sección analiza algunas características de los hogares por clases sociales para el año 2021. De la misma manera como se evidencian diferencias estructurales cuando se analizan condiciones sobre el mercado laboral, existe un efecto diferenciador de la clase al analizar la tenencia de bienes, la distribución según el estrato de energía eléctrica o el tamaño del hogar. En principio, la GEIH para el año 2021 muestra que el 5.2% de los hogares pertenecían a la clase alta, el 46.8% a la clase media, el 20.6% a la clase vulnerable y el 27.4% a la clase pobre. Es decir que, como lo muestra la gráfica 10, el mayor número de hogares se categoriza en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas como de clase media, es decir, a 3.908.338 hogares



Gráfica 10. Número de hogares según clases sociales. 23 ciudades y áreas metropolitanas

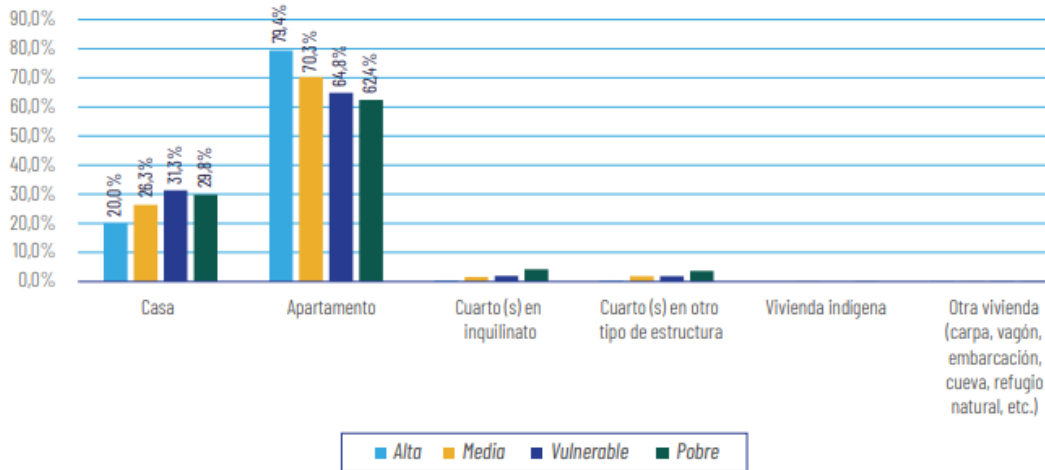


Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019-2021). Marco 2005 factores de expansión 2018.

Ahora bien, el 79.4% de los hogares de clase alta indican vivir en apartamento, el 70.3% de los hogares de clase media, el 64% de los hogares vulnerables y el 62.4% de los hogares pobres. En relación con las casas, el 31.3% de los hogares vulnerables indican vivir en este tipo de vivienda, seguidos del 29.8% de los hogares pobres (Gráfico 11).



Gráfica 11. Tipo de vivienda según clases sociales. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Año 2021



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2019-2021). Marco 2005 factores de expansión 2018.

La evolución de la recuperación de las clases sociales en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas ha sido positiva, aunque quedan grandes retos por enfrentar. En principio, la mejora en el ingreso per cápita de los hogares ha hecho que 1.645.842 personas de las clases altas, medias y vulnerables recuperaran la situación que tenían en el año 2019, esto implicó una salida de la pobreza de 1.331.085 personas. A pesar de esto, la recuperación va a mitad de camino para el conjunto de todas las clases sociales.

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6-Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente, que el tipo de compraventa es el de compra de materiales, se analizara el sector terciario, del cual hacer parte el sector económico comercio, el cual es uno de los más desarrollados en Colombia.

En niveles educativos, una persona perteneciente a la clase que podríamos considerar “alta-alta” tiene 3.6 años en promedio de educación superior más que una persona de la clase “baja-baja”. Esta situación ha hecho que las personas que más rápidamente han recuperado la clase social que tenían en el año 2019, sean aquellas con educación superior. Estos elementos se reflejan en el mercado laboral, que ha tenido al igual que los ingresos, una mejora importante, aunque a mitad de camino. Adicionalmente, interactúan los efectos de las condiciones de la clase y los años de educación superior, pues, la tasa de ocupación de la clase alta en el año



2021 fue de 71.5% mientras que en la clase pobre fue de 43.8%. Así mismo, una persona con educación superior tuvo una tasa de ocupación 23.8 p.p por encima de una persona que tenía secundaria y menos. Entre los jefes de hogar, la mayor recuperación entre el año 2021 y 2020 se dio en las clases altas, con una diferencia de 3.62 p.p, mientras que en los pobres, la recuperación fue de 2.57 p.p, quedando todavía una brecha de 6.52 p.p en esta clase. A pesar de la situación vivida, no hay evidencia de un fenómeno de un trabajador adicional en cada hogar, sin importar si el/la jefe estaba ocupado o desocupado, salvo en el caso de los hogares de clase alta que tenían un jefe(a) desempleado en el año 2021. Esto también hay que considerarlo bajo la óptica de la crisis económica de las empresas debido al confinamiento por COVID-19, lo cual pudo haber hecho que este mecanismo no se implementara en los hogares a pesar de la pérdida de ingresos. Ahora bien, la informalidad también varía dependiendo de las clases sociales, siendo del 17.3% en la clase alta en el año 2021 y de 73.8% entre los más pobres, mostrando, además, diferencias por género entre las clases. Así, en la clase media, la tasa de informalidad de los hombres fue superior a la de las mujeres en 1.3 p.p. en el año 2021, mientras que en la clase alta es mayor en las mujeres en 5.2 p.p. y en los pobres en 7.9 p.p. Otro elemento interesante es que la brecha entre la informalidad de una mujer de clase alta es de 58.4 p.p superior en relación con las mujeres pobres y de 55.6 p.p si se compara un hombre de clase alta con uno de clase pobre.

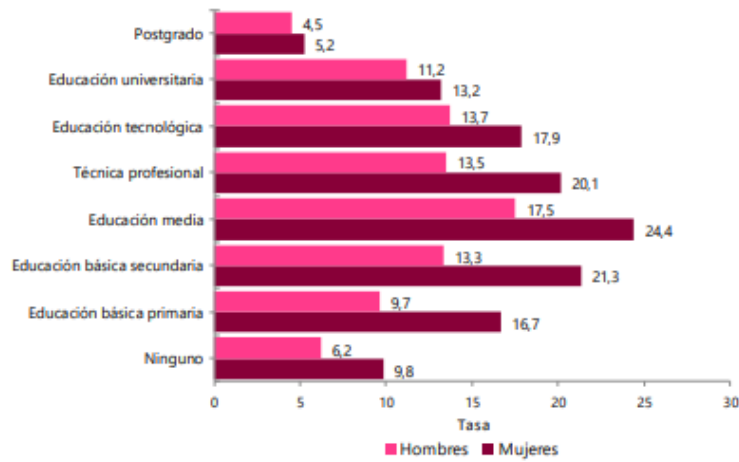
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/analisis_clases_sociales_23_ciudades.pdf

Fuerza Laboral y Educación

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. A partir del 2017 los indicadores de la investigación de fuerza laboral y educación son actualizados con base en los lineamientos establecidos mediante la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 adaptada para Colombia – CINE 11, con el fin de contar con indicadores y estadísticas comparables internacionalmente. El presente boletín entrega información sobre la población en edad de trabajar caracterizándola según su asistencia a educación formal, título de mayor nivel educativo recibido y el nivel educativo más alto alcanzado según CINE 11.



Gráfico 1. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo¹
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.

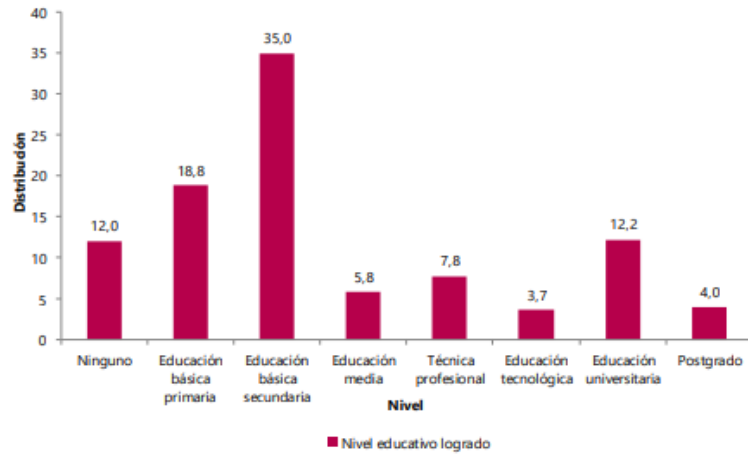
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Fuerza de trabajo según nivel educativo logrado

Para el año 2021, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo con educación básica secundaria fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos de la fuerza de trabajo fue la siguiente: el 18,8% en educación básica primaria, el 5,8% educación media, el 7,8% en técnica profesional, el 3,7% en educación tecnológica, el 12,2% en educación universitaria, el 4,0% postgrado y el 12,0% en ninguno.



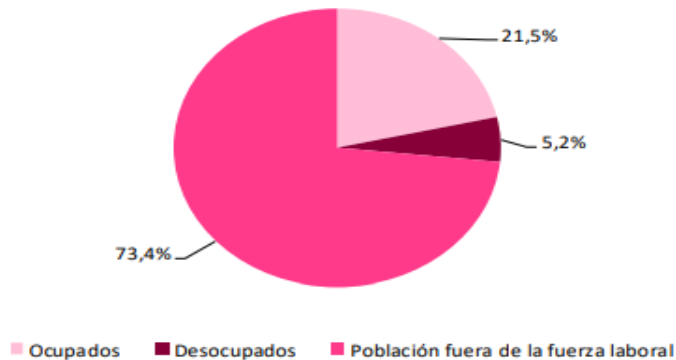
Gráfico 2. Distribución de la fuerza de trabajo según nivel educativo
Total nacional
2021



Población y asistencia a un plantel educativo

En el año 2021, del total de la Población en Edad de Trabajar (PET) que se encontraba asistiendo a una institución educativa, el 73,4% pertenecía a la población fuera de la fuerza laboral, el 21,5% estaba ocupada y el 5,2% desocupada.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la PET que asiste a una institución educativa según actividad
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.

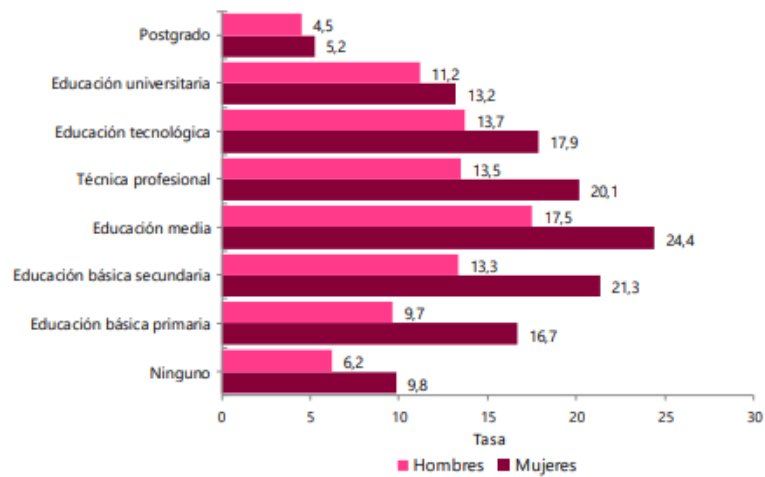
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.



Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo

En el periodo 2021, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación tecnológica fue 17,9%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 13,7%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 13,2% y la de los hombres 11,2%

Gráfico 7. Tasa de desempleo según nivel educativo logrado y sexo
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol_edu_2021.pdf

Formación para el Trabajo

El módulo fue diseñado a partir de un trabajo conjunto entre el DANE y la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Recurso Humano -CIGERH-. Este tiene como objetivo identificar la dinámica de formación para el trabajo, sus principales características y la participación en procesos de certificación en competencias de la población de 15 años y más. La primera recolección en campo se realizó durante el segundo trimestre de 2013 y se ha



realizado en el mismo periodo de tiempo desde dicho año hasta la fecha. La formación para el trabajo es el proceso formativo no formal mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar su empleabilidad, desempeño laboral o promoción en el actual empleo. No obstante, no se incluye la formación técnica o tecnológica. Por tanto, en el módulo se registran las personas que, en los últimos 24 meses a la aplicación de la encuesta, han tomado cursos en los que adquieren, complementan o actualizan sus conocimientos laborales. Adicionalmente, se incluye información sobre las razones para no tomar cursos y la certificación de competencias.

Tabla 1. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según sexo
Total nacional
Abril - junio (2021 - 2022)

Proporción (%)	Abril - junio 2021	Abril - junio 2022
Población de 15 años y más	4,3	5,3
Hombres de 15 años y más	4,5	5,6
Mujeres de 15 años y más	4,1	5,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Módulo de Formación para el Trabajo (FPT).
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Asistencia a cursos de formación para el trabajo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2022, la población de 15 años y más fue de 38.930 miles de personas. De estas, el 5,3% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,7% no asistió. En el trimestre abril - junio 2021, estas proporciones se ubicaron en 4,3% y 95,7%, respectivamente. Por sexo, en el trimestre abril - junio 2022, el 5,6% de los hombres y el 5,1% de las mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2021, estas proporciones se ubicaron en 4,5% y 4,1%, respectivamente.

En el trimestre abril - junio 2022, del total de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo (2.076 miles de personas), el 50,2% fueron hombres y 49,8% mujeres. En el



mismo período del 2021, estas proporciones se ubicaron en 50,3% y 49,7%, respectivamente.

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio 2022 el 44,8% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 23,7% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 21,5% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2021, estas proporciones fueron 45,3%, 24,6% y 21,4%, respectivamente.

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2022, los máximos niveles educativos alcanzados por parte de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo fueron educación básica secundaria (34,0%), educación universitaria (19,9%) y técnica profesional (11,6%). En el mismo periodo del 2021, estas proporciones fueron 34,0%, 19,7% y 13,7%, respectivamente.

Áreas de Formación

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2022, la mayor parte de los asistentes a cursos de formación para el trabajo tuvieron como área de formación Servicios° con 23,5%, seguida de Sectores desconocidos o no especificados con 17,7% y Ciencias sociales°°° con 14,4%. El área de formación que decreció frente al mismo período del año anterior fue Ciencias naturales y exactas°°°° (-14,1%).

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2022, la proporción de personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo de manera gratuita fue 68,5%, mientras que quienes pagaron representaron el 24,9%. En el trimestre abril - junio 2021, estas proporciones se ubicaron en 73,5% y 20,6%, respectivamente

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/formacion/GEIH_FormacionTrabajo_abr_jun22.pdf

ENFOQUE COMERCIO

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en el numeral 1.5 de este boletín. El martes 9 de noviembre de 2021 los sistemas de la entidad fueron objeto de un ataque cibernético que condujo a la inhabilitación de los servicios informáticos, este hecho originó la necesidad de implementar estrategias que permitieran adelantar el proceso de levantamiento, análisis y depuración de la información a través de



mecanismos alternos, los cuales conllevan algunas limitaciones en la tasa de cobertura y calidad habitualmente presentada en los resultados de esta operación estadística. Por lo anterior, es probable que con la siguiente divulgación de resultados se presenten ajustes históricos mayores a los habituales.

En febrero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 0,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,4%. Si se comparan los resultados de febrero de 2023 con los de febrero de 2019 se evidencia un incremento de 20,9% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses^{Pr}

**Total nacional
Febrero 2023**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación cuatrienal	Variación año corrido cuatrienal
	Febrero 2023 / febrero 2022	Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2022	Marzo 2022 - febrero 2023 / marzo 2021 - febrero 2022	Febrero 2023 / 2019	Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	0,1	0,7	8,4	20,9	22,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,4	1,0	8,1	23,4	24,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-0,8	1,0	7,8	19,7	20,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	1,4	1,1	8,2	23,3	24,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	0,6	1,7	7,4	22,5	23,0
Total Personal ocupado	4,3	4,5	3,7	2,4	2,3

Fuente: DANE – EMC

En febrero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 0,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas y Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Combustibles



para vehículos automotores, contribuyendo con -1,0 puntos porcentuales

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,1	0,1	20,9	20,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.

Variación de año corrido

En el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

Valoración Anual

Para el mes de febrero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación positiva de 8,2%, el comercio de Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados, con una variación de 34,7% y, las ventas en los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una



variación de 1,2%, que en conjunto contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación del período. Al comparar febrero de 2023, con febrero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

Variación año corrido

Para el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, la mayor contribución positiva a las ventas se presentó en las empresas de comercio al por menor no especializadas con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 6,2%, y, las dedicadas a la venta de prendas de vestir y sus accesorios; calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados, con una variación de 6,9%, aportando en conjunto 0,8 puntos porcentuales. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023, en contraste con el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2023 aumentó 4,3% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 7,7% del personal permanente y de 3,9% del personal temporal contratado a través de empresas; de otro lado, se obtuvo una disminución de 4,1% en el personal temporal directo y de 4,4% de los aprendices. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de febrero de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registra un aumento de 2,4%.

Ventas

En febrero de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 1,4%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., aportando 1,6 puntos porcentuales, seguido de Santander y Cundinamarca, cada uno con un aporte de 0,1 puntos porcentuales. Al comparar febrero de 2023 frente a febrero de 2019 la variación fue de 23,4%.

file:///C:/Users/Soportepq/Downloads/bol_emc_feb23.pdf

8.2 Análisis de la Oferta

Se verifica que las normas aplicables al sector corresponden a la legislación comercial Decreto



410 de 1971, Código Civil Ley 57 de 1887, Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 y el

Estatuto Tributario y la Ley 1607 de 2012. Teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por Colombia compra eficiente, se identificaron algunos oferentes para los elementos requeridos con las especificaciones técnicas:

Adicional a lo evidenciado, se realizó revisión de los acuerdos marcos vigentes en el cual se encontró que se encuentra vigente la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía para la adquisición de grandes superficies, [https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes superficies](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes%20superficies). Por lo cual se procede a simular la solicitud de cotización en el instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los servicios requeridos con el siguiente resultado:

Proveedores Incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies:

PANAMERICANA
POLYFLEX

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:

a) La descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;

b) La forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Según los



Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral D correspondiente a Proceso de Contratación en Gran Almacén indica: Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

8.3 Análisis de la Demanda

Teniendo en cuenta que se necesita contratar la compra de materiales de formación para la población desplazada inscrita en el CDM, se realizó un estudio del histórico de procesos contractuales celebrados por otras entidades estatales, cuyo objeto se contrae a características técnicas semejantes a las relacionadas en el proceso contractual bajo análisis.

8.1. Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
ARMADA NACIONAL - BATAILLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.6	039-ARC-CBCAI6-2023	LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	120 días	\$62.848.731
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9015065-2023	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	75 días	\$36.774.291
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESAP-MC-012-2023	MATERIAL PEDAGOGICO	15 días	\$49.781.934



ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	MC-010-2022	SUMINISTRO DE BATERIAS, PILAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL	60 días	\$18.517.888

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

8.2. Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO CGAO	MC-RS-CGAO-020-2023	MATERIALES MODELADO	20 días	\$8.000.000
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-NDS-CEDRUM-128-2023	MATERIALES DE FORMACION PAPELERIA	75 días	\$33.330.000



ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CADP	MC-HIL-CADPH-013-2022	COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN QUÍMICA	45 días	\$10.995.451
SENA REGIONAL CESAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-CSR-CAE-092-2022	SUMINISTRO MATERIALES FORMACIÓN PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES	150 días	\$5.497.600
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CGDSS	MC HIL-CGDSS-0022-2022	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 66 Y 82 DEL ECOSISTEMA SENNOVA DEL CGDSS	30 días	\$36.959.961

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

8.3 Estudio de Mercado

El Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, revisa los proveedores en la TVEC, para el objeto a y contratar se encuentra entre los posibles proveedores los siguientes:



- PANAMERICANA
- POLYFLEX

Anexo la cotización generada en la tienda virtual del estado colombiano

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y cuenta con soporte presupuestal mediante el CDP 10124 del 2 de agosto de 2024.

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DE **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 1.324.464,75)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Con el objeto de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina jurídica del Centro de Diseño y Metrología, adelanto un estudio de mercado de conformidad con la Tienda virtual del estado Colombiano, en donde se estimó que el valor para contratar la compra de materiales de formación para la población CAMPESENA inscrita en el Centro de diseño y metrología, es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.320.900,00)**, *incluido* el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Esta contratación se encuentra amparada por el CDP 10124 del 2 de agosto de 2024.

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio de mercado

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:



PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA	\$ 1.324.464,75
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10124	2024-08-2	31-12-2024	921645 CENTRO DE DISEÑO METROLOGIA BTAD C SERVICIOS PRESTADOS A FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS	NACIONAL	UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE	\$ 1.324.464,75



				SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPE SINA Y DE LA ECONOMÍA		
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación - Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, la Circular No. 3-202-000011 del 26 de 01 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdosmarco>.

De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. "Adquisición en Grandes Superficies".

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en

Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad



de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos. La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Num X de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así: (...) "X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Catálogo del Gran Almacén El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades



son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad



Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

E. Entrega

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de



los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda...”

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROPONENTE

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y de conformidad con la “... Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de Mínima Cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC y en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” las obligaciones de la Entidad Compradora es la siguiente:



14.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

Cumplir con las especificaciones técnicas

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (Contrato)

Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.

b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.

c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

d. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.

e. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.

f. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, demostrando en todo momento que el gas será gestionado



por un centro de acopio y/o centro de regeneración según corresponda, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Adjuntar Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de Regeneración con licencia ambiental vigente).

g. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).

h. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

i. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

j. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.

k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

l. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

n. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.



- o. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
- p. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad
- q. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.
- r. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa
- s. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.
- t. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.
- u. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.
- v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- w. Las demás inherentes al objeto del contrato.
- x. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
- b. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por El Centro de Diseño y Metrología para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- c. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- e. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- f. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las



prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

g. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

h. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos

i. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los productos enlistados en el numeral 7 del presente documento (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR)

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal.

De conformidad con el Lit. E ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que:

“.... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA ubicadas en la ciudad de Bogotá en el Complejo Paloquemao, ubicado en la Calle 15 # 31 -42 Centro de Diseño y Metrología, o de acuerdo con lo indicado por el Supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único Pago	100%	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con el procedimiento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO y la circulares No: 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA. .

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO



De acuerdo con el Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos y la circular 065 de 2020, los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato) son:

Los archivos son:

Carpeta GC

GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato.
2. Designación de supervisor.
3. Orden de compra del correspondiente pago.

Carpeta GF

GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato



PDF:

1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad.
2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).
7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFÉ de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
8. Resolución de facturación del proveedor.

Carpeta FV

FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip

FV_NºFactura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:



1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFE de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

La documentación indicada debe ser cargada en SECOP II para revisión y trámite de pago.

Para realizar su solicitud de pago en SECOP II, seguir las instrucciones indicadas en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II CCE-SEC-GI-01 que se encuentra en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf

Diríjase a la séptima sección del contrato “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, siga los pasos de la guía mencionada y debe realizar el envío a la entidad estatal, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la Entidad Estatal”.

Para la verificación en el sistema SIIF NACION de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2021-000055 Sena, y circular 182 de 2021 Sena, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$



4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del

contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Es importante que los proveedores y contratistas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de expedir la factura de venta, notas débito y notas crédito:

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 8999999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de



“Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Circulares complementarias publicado en CompromISO, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065.

En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercido por el el funcionario que será designado por el Subdirector del Centro de Diseño y Metrología, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 Quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020, 'por la cual se adopta el
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 202 de 2014”.
En razón a lo anterior se sugiere al ordenador del gasto del CDM la designación como supervisor del contrato al funcionario Edgar Ramos Perilla, Coordinador Misional, como supervisor del contrato-Orden de Compra; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación.

Lotes

No Aplica

19.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies.

Conforme a la guía mencionada se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a



vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2016, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 “La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.”

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, y el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio previo, y el numeral IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC, contenido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones>, el Centro de Diseño y Metrología seleccionará a la empresa con los precios de menor valor.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, los proveedores serán los que estén vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo grandes superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la “Matriz de Riesgos”.

6	5	4	3	2	1	Z
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	Operacional	Económico	Regulatorio	Social	Operacional	Tipo
Incapacidad de alguno de los integrantes del personal solicitado para la entrega de los materiales.	Perdida de los materiales requeridos.	Fluctuación de precios de los materiales requeridos por alta demanda	Modificaciones en la legislación que regula la materia	Situaciones de orden público como manifestaciones de docentes o afectación a las vías de ingreso	Variación en la cantidad o especificación de los materiales requeridos	Descripción (Que puede pasar v. si es posible, como puede ocurrir)
Disminución de la capacidad operativa en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución de actividades	Mayores requerimientos técnicos para ejecutar el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato en los tiempos establecidos	Mayor costo de inversión	
2	2	3	2	2	2	Probabilidad
2	2	3	3	3	2	Impacto
4	4	6	5	5	4	Valoración
Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista	Entidad / Contratista	¿A quién se le asigna?



Reemplazo del personal incapacitado por uno de igual o mejores condiciones de idoneidad y experiencia	Contar con el personal idóneo para la entrega de los equipos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.	Monitoreo de precios de mercado y establecimiento de stock de materiales	Monitoreo de proyectos de ley o regulaciones especiales	Establecer planes de contingencia y prestación del servicio	Establecer condiciones en las cuales se acepta la compensación o el cambio	Tratamiento/Control a ser
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	2	2	2	1	Impacto
2	2	3	3	3	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	No	Si	Si	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista – Entidad	Contratista – Entidad	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista-Entidad	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento
Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al momento de redactar los documentos y condiciones del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del	Fecha estimada en que se completa el tratamiento



					contrato	
Informe sobre cambio de personal para aprobación del supervisor	Informes sobre traslado y o entrega de los bienes previa programación con el supervisor	Informes sobre precios de mercado y posibles alzas	Reportes a la supervisión sobre posibles cambios normativos	Suscripción de inventarios	Verificación de cantidades y raciones por parte de la supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución y en cada corte	Permanente	Periodicidad

TABLA No 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA	
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)

TABLA No 3 IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA		VALORACION
IMPACTO DE RIESGO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2



	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

TABLA No 4 VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto				
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	
		1	2	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7

TABLA No 5 CATEGORIA DEL RIESGO

CATEGORIA	VALORACION
-----------	------------



CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
	RIESGO ALTO	6 Y 7
	RIESGO MEDIO	5
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

21.GARANTÍAS

NO APLICA

22.LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$125.000)	SI		NO	X	
INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No Aplica					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$125.000)	SI		NO	X	

1. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate



de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 del 2015, los servicios requeridos se encuentran en el Catálogo de Adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía publicado en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO



Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina		SI	N/A	SI	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

23.1. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista está obligado a la protección, la seguridad y la salud de los trabajadores,



acorde con lo establecido en la normatividad vigente, tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual			
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.				
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019				
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo				
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST				
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST				

COMPONENTE AMBIENTAL:



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual
El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA.	Precontractual

24. INDEMNIDAD DEL SENA

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta de oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EISENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe

por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender ala defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicaciónescrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valorde tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los serviciosmotivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.



24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

1. ANEXOS


CDP 10124
ESTUDIOS DE MERCADO
(PANTALLAZOS COTIZACION TIENDA VIRTUAL)

Firmado en Bogotá D.C


Jose Ricardo
Perez
Camargo

Firmado digitalmente
por Jose Ricardo Perez
Camargo
Fecha: 2024.11.13
20:15:43 -05'00'

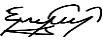
José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología SENA

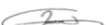
Elaboró: Omar Orlando Pérez Castellanos- Contratista – Abogado CDM 


Revisó: Nathaly Pardo Rodríguez- Jurídica CDM 

Revisó: Tania Salazar – Ambiental CDM 

Revisó: Andrés Jair Benítez Reina – Estructurador SST 

Revisó: Edgar Ramos Perilla – Área técnica 

Revisó: Miguel Ángel Gutiérrez Pineda - Área Financiera 

Revisó: Jairo Vanegas García – Área de presupuesto CDM 



119216

Bogotá D.C.

Hector Ferney Rodriguez Quecan
Subdirector
Centro de Diseño y Metrología CDM
Calle 15 No. 31-42
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación de la necesidad de “Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación de los programas CampeSena y economía popular del Centro de Diseño y Metrología, SENA Regional Distrito Capital”.

Respetado subdirector,

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de sus servicios.

La entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional



que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores en su etapa inicial.

El Centro de Diseño y Metrología en cumplimiento del objetivo general de los estrategias CampeSena y economía popular es articular la acción de las diferentes áreas y niveles de la estructura del SENA, para generar mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente para los campesinos y campesinas y la comunidad, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales que superen las barreras de acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad por lo cual buscan: Generar una ruta de atención focalizada para la población campesina, en su lugar de residencia y sitio de producción, entorno a : i) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida; ii) Formación pertinente y flexible; iii) Apoyo para la generación de emprendimientos productivos para este sector, de igual forma buscan establecer y/o fortalecer la articulación de las áreas, procesos, programas y estrategias del SENA a nivel territorial y nacional, para garantizar una atención integral a la comunidad IV) la necesidad de contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la Economía Popular, para promover la asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización y así implementar los aplicativos e instrumentos de acceso a los servicios del SENA para que se permita la caracterización o auto reconocimiento de la población campesina beneficiaria.

Que el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo 003 de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina -FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo 003 de 2023, "Por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2º establece como objetivo general de la estrategia campeSENA: "Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para las campesinas y campesinos, de acuerdo a sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad, con mecanismos como: a) Formación en la vereda. b) Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida. c) Formación profesional integral, pertinente y flexible. d) Formación Especializada para la Economía Campesina, y economía del cuidado campesino. e) Apoyo y financiación para la generación de emprendimientos productivos para este sector. f) Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos. g) Generación de alianzas. PARÁGRAFO. En ningún caso, para acceder a los programas de formación que imparta el SENA hasta el nivel técnico, dirigidos a los beneficiarios de este programa especializado, se exigirá como requisito de ingreso formación básica o media."



Conforme al acuerdo 1-0009 de 2023 en el capítulo 1, en su artículo 2º. que nos indica en su Objetivo general de la estrategia ECONOMÍA POPULAR - FULL POPULAR. El cual es Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades: Para lograr este objetivo, se implementarán e integrarán diversas acciones, incluyendo:

- A. Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
- B. Formación profesional integral, pertinente y flexible
- C. Formación especializada para la economía popular.
- D. Certificación de Competencias Laborales.
- E. Apoyo y fortalecimiento para la generación de emprendimientos productivos para este sector.
- F. Fortalecimiento de los diversos procesos asociativos.
- G. Generación de alianzas.
- H. Investigación y desarrollo tecnológico.

Teniendo en cuenta lo anterior se genera una problemática para para los programas CampeSena y economía popular que consiste en la presencia de barreras que limitan el acceso de las Campesinas y campesinos y a la comunidad a los servicios institucionales del SENA, para satisfacer las necesidades propias de la economía.

El SENA a nivel Regional Distrito Capital busca abarcar la estrategia Campesena y Economía popular cubriendo todas las localidades de Bogotá; el Centro de Diseño y Metrología, tiene asignada la localidad de Usaquén para CampeSena y en la estrategia de Economía popular se están realizando acercamientos en la localidad de Kennedy, a través de la Alcaldía local en las diferentes ferias de servicios para emprendimientos y pequeñas unidades productivas, para el cumplimiento de las metas de la estrategia de Economía popular y CampeSena, se busca generar la formación continua en diferentes áreas del conocimiento de interés previamente elegidas por la población mediante la difusión del portafolio de formación complementaria del Centro de Diseño y metrología como: bilingüismo, emprendimiento (marketing digital, mercadeo y ventas y servicio al cliente entre otros), Ciberseguridad (evento de divulgación tecnología) y en Diseño (Elaboración de productos artesanales en macramé y en mostacilla); así como buscando generar mayor sostenibilidad económica en esta población y que sus pequeñas unidades productivas progresivamente puedan impulsarse en redes digitales y visionar su negocio a una escala más amplia.



Para el cumplimiento de las metas de las estrategias de Campesena y Economía popular se considera necesaria la adquisición de 42 kits para incentivar a la comunidad a hacer parte de estos programas de formación complementaria que les permitirán adquirir nuevos conocimientos y/o actualizar y ampliar los que ya cuentan.

Cordialmente,

Marco Antonio Torres Martínez
Profesional G.4
Lider CampeSena y Economía popular.
Centro de Diseño y metrología, SENA.

Rosa Stella Baracaldo Castellanos
Contratista
Estrategia Campesena y Economía popular
Centro de Diseño y metrología, SENA



Outlook

DESIGNACION DE COMITE ESTRUCTURADOR, EVALUADOR Y LIDER PROCESO -Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación de los programas CampeSena y economía popular del Centro de Diseño y Metrología, SENA Regional Distrito Capital

Desde Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

Fecha Jue 31/10/2024 7:58

Para Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>

CC Miguel Angel Gutierrez Pineda <mgutierrezp@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>; Andres Jair Benitez Reina <ajbenitez@sena.edu.co>; Nathaly Pardo Rodriguez <npardor@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Edgar Ramos Perilla <edramosp@sena.edu.co>; Angela Janeth Castellanos Cabrera <ajcastellanos@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>

CCO Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

ESTUDIOS PREVIOS - COMPRA CAMPESENA DEFINITIVO OK.docx; COMITE ESTRUCTURADOR COMPRA CAMPESENA OK.pdf;

Buenos días apreciado Juan Felipe,

Mediante la presente remito para tu colaboración en la notificación de las personas comit' rdtuctorador Compra CAMPESENA; relacionadas a continuación por On base, agradezco tú valiosa gestión.

Cordialmente,

Omar Orlando Pérez Castellanos

MEMORANDO

Bogotá D.C., 31-10-2024

PARA:

NATHALY PARDO RODRIGUEZ – Estructuradora experiencia
npardor@sena.edu.co

OMAR ORLANDO PEREZ – Estructurador jurídico
ooperez@sena.edu.co

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PINEDA- Estructurador económico.
mgutierrezp@sena.edu.co

JAIRO VANEGAS GARCIA - Apoyo Presupuesto

jvanegasg@sena.edu.co

EDGAR RAMOS PERILLA- Estructurador técnico (Líder).

edramosp@sena.edu.co

TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO – Estructuradora ambiental.

tsalazar@sena.edu.co

ANDRES JAIR BENÍTEZ REINA - Estructurador SG-SST.

ajbenitez@sena.edu.co

DE: Subdirector Centro de Diseño y metrología - Ordenador del Gasto.

ASUNTO: Designación Comité estructurador, evaluador y líder del proceso del proceso TVEC, cuyo objeto es: "*Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación de los programas CampeSena y economía popular del Centro de Diseño y Metrología, SENA Regional Distrito Capital*"

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001- V06 que fue publicado en la plataforma compromiso SENA el 11 de abril de 2024 Comité Estructurador, se hace necesario realizar designación del comité estructurador. Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por

Objeto: "*Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación de los programas CampeSena y economía popular del Centro de Diseño y Metrología, SENA Regional Distrito Capital*"

Son funciones del comité estructurador las siguientes:

- 1)Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- 2)El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
- 3)Presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.
- 4)La estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

- 1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
- 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
- 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual. Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité evaluador del proceso de compra de materiales CAMPESENA y se designa como líder al funcionario Edgar Ramos Perilla

Me permito remitir los estudios previos del proceso para su verificación y vistos buenos al final del documento, informar en el correo si realizaron algún cambio y el mismo aplicarlo en control de cambios para el día de mañana 1 de noviembre de 2024 a mas tardar a las 4:00 pm,

Quedo atento,

ANEXO: Proyecto de estudios previos del proceso TVEC cuyo objeto es: *Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación de los programas CampeSena y economía popular del Centro de Diseño y Metrología, SENA Regional Distrito Capital*

Cordialmente,

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (e) Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos - contratista Profesional de contratación CDM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10124	Fecha Registro:	2024-08-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.324.464,75	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.324.464,75	Saldo x Comprometer:	1.324.464,75	Vr. Bloqueado	0,00


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
----------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------	--	--	--

Numero:	10124	Fecha Registro:	2024-08-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921645 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA	Nación	10	CSF						
Total:						1.324.464,75	0,00	1.324.464,75	1.324.464,75	0,00

Objeto: MATERIALES FORMACIÓN COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA CON LA QUE DESARROLLA ACCIONES DE FORMACION EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA


 Firma Responsable



FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSUMO X DEVOLUTIVOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	14111514	CUADERNO 100 HOJAS	unidad	42	CUADERNO GRANDE, COSIDO, CUADRICULADO, PASTA BLANDA 2 X 18
2	44121701	ESFERO NEGRO	unidad	42	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
3	44121701	ESFERO ROJO	unidad	42	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
4	43202010	UNIDAD DE MEMORIA USB 4 GB	unidad	30	CAPACIDAD 4GB, MATERIAL CARCASA: ALUMINIO Y PLASTICO, FUNDA MULTICOLOR + TAPA PLATEADA TAMAÑO: 57 x 19 x 11 mm (DOBLADA)
5		CARPETA PLASTICO TAMAÑO OFICIO	unidad	42	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO 14 x11



ELABORACIÓN Y APROBACIÓN		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Angela Janeth Castellanos Cabrera	Líder CAMPESENA CDM	
Omar Orlando Pérez Castellanos	Contratación CDM	
CERTIFICA ALMACENISTA		
NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS EN EL ALMACÉN	<input checked="" type="checkbox"/>	
NO HAY EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS RELACIONADAS CON CAMPESENA		<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE: Andrés Francisco Hernández Moros NÚMERO DE CÉDULA: 88.239.977 FIRMA:  FECHA: 30 de octubre de 2024		

Revisar el carrito #221006 [Editar](#)

[Agregar etiqueta](#)

Información general

Solicitado por Nathaly Pardo Rodriguez

Asignado a Ninguno

Entidad

Datos adjuntos [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)

N.I.T.

*** Necesidad del bien o servicio**

Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento
 Inversión

*** Origen de los recursos**

Asociado al Acuerdo de Paz Sí
 No

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al Acuerdo de Paz

*** Supervisor de la Orden de Compra**

*** Correo electrónico del supervisor**

*** Teléfono del supervisor**

*** Vencimiento de la Orden de Compra**

Especificaciones adicionales de entrega

Gravámenes adicionales

Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicaría la Entidad a la Orden de Compra

Integración con SIIF

Código Unidad / Subunidad Ejecutora

Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda

Acepto términos y condiciones

Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.

Dirección de envío

*** Dirección** No se seleccionaron direcciones.

A la atención de

Artículos del carrito

[Guardar para más tarde](#)

[Guardar](#)

[Enviar para aprobación](#)

Presupuesto

1

94.500,00 COP
21 x 4.500,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01 - CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO-MARCA IMAGENES- CUADRICULADO MASCULINO X UNID -CMP

Polyflex

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato	Nombre del fabricante
CCE-GS-2022-14	CMP

Agregar etiqueta

2

94.500,00 COP
21 x 4.500,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01 - CUADERNO COSIDO GRANDE DE 100 HOJAS SENCILLO- MARCA IMAGENES LINEA CORRIENTE FEMENINO X UNIDAD .CPM

Polyflex

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato	Nombre del fabricante
CCE-GS-2022-14	CMP

Agregar etiqueta

3

86.100,00 COP
7 x 12.300,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01 - BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL RETRACTIL CAJA 12 OE052F-DO

Polyflex

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato	Nombre del fabricante
CCE-GS-2022-14	OFFI-ESCO

Agregar etiqueta

4

226.800,00 COP
42 x 5.400,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01 - CARPETA PLASTICA LEGAJADORA OFICIO X UND-CMP

Polyflex

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato	Nombre del fabricante
CCE-GS-2022-14	GENERICICO

Agregar etiqueta

5

010.000.00 COP

Ninguno/a



GSF01 - MEMORIA USB METALICA DE 4GB-SVP

Polyflex

Mercancía

Grandes Almacenes

Tiempo de entrega

30

Términos de pago

Según el acuerdo marco

Términos de envío

Según el acuerdo marco

Contrato

CCE-GS-2022-14

[Agregar etiqueta](#)

Por página 15 | 45

Total **1.320.900,00** COP

Aprobadores

[Agregar](#)

NP

Nathaly Pardo Rodriguez



**Acción del comprador
pendiente**

VC

Validando CDP con SIIF

JP

José Ricardo Pérez Camargo

VI

Validando Items



Aprobación completa

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

LINEA PAA

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad PAA 11_9216_390

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111514 44121701 43202010 44122003 44111912 53121602	11_9216_390 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena	\$1.324.464,75	Diseño y Metrología – José Ricardo Pérez Camargo	Calle 15 No. 31-42 Bogotá D.C

11_9216_389 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad.

11_9216_390 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena

11_9216_391 Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Economía Popular



PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO SOLICITUD DE MATERIALES DE FORMACION

FECHA SOLICITUD 10/29/2024 AREA CDM
CODIGO REGIONAL 11 NOMBRE REGIONAL Distrito Capital
COD CENTRO DE COSTOS 921610 NOMBRE CENTRO DE COSTO CDM

NOMBRE DE JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE AREA:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO APROXIMADO	COSTO TOTAL POBLACION	OBSERVACIONES
1	14111514	CUADERNO 100 HOJAS	unidad	42	\$ 4,500	\$ 189,000	CUADERNO GRANDE, COSIDO, CUADRICULADO, PASTA BLAND/
2	44121701	ESFERO NEGRO	unidad	42	\$ 1,025	\$ 43,050	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
3	44121701	ESFERO ROJO	unidad	42	\$ 1,025	\$ 43,050	BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA 14 CM X 6MM
4	43202010	UNIDAD DE MEMORIA USB 4 GB	unidad	30	\$ 27,300	\$ 819,000	CAPACIDAD 4GB, MATERIAL CARCASA: ALUMINIO Y PLASTICO, FUNDA MU PLATEADA TAMAÑO: 57 x 19 x 11 mm (DOBLADA)
5	44122003	CARPETA PLASTICO TAMAÑO OFICIO	unidad	42	\$ 5,400	\$ 226,800	CARPETA PLASTICA TIPO SOBRE DE HILO 14 x11
	TOTAL			198	\$ 39,250	\$ 1,320,900	

NOMBRE: Angela Castellanos Cabrera

CARGO Lider CampeSena - Centro de Diseño y Metrología Contratista

FIRMA: 

Versión: 06
Código: GIL-F-014
A 2 X 18
MULTICOLOR + TAPA



Outlook

RE: 11-2-2024-050860-Proceso Contratación mínima cuantía TVEC: "Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena" Autorización continuar con el trámite

Desde Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>

Fecha Mié 20/11/2024 17:08

Para Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>; Edwin Yovanni Rico Diaz <ericod@sena.edu.co>; Carlos Andres Bogota Olarte <cbogota@sena.edu.co>; Jose Sebastián Quintana Perez <jsquintana@sena.edu.co>

CC José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

Cordial saludo estimad@s,

*De manera atenta considerando la indisponibilidad del aplicativo On Base, se da respuesta bajo el radicado **N° 11-2-2024-050860**, por correo electrónico institucional, en el momento que se restablezca el aplicativo serás notificada*

11-92113

Bogotá

DOCTOR:

JOSÉ RICARDO PERÉZ CAMARGO

Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología

jrperezc@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud interna: **11-2-2024-050860**

Respetado Doctor Pérez:

Le informamos que dando alcance a la solicitud interna No. **11-2-2024-050860**, radicada el 20 de noviembre de 2024, en el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros – Complejo de Paloquemao, De acuerdo con solicitud se da avala para continuar con el proceso cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena".

Se recomienda publicar todos los documentos en secop II

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

EDWIN YOVANNI RICO DIAZ

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Intercentros del Complejo Paloquemao

No. N.I.S.

Proyectó: Yeni Yulied Olaya Sánchez

Cargó: Asistente Administrativa – Grupo de Apoyo Intercentros – Complejo de Paloquemao

Cordialmente;

De: Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 13:59

Para: Edwin Yovanni Rico Diaz <ericod@sena.edu.co>; Carlos Andres Bogota Olarte <cbogota@sena.edu.co>; Jose Sebastián Quintana Perez <jsquintana@sena.edu.co>

Cc: José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>; Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

Asunto: 11-2-2024-050860-Proceso Contratación mínima cuantía TVEC: "Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena" Autorización continuar con el trámite

Estimados compañeros de grupo de apoyo complejo Paloquemao.

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta remito Numero de radicado: 11-2-2024-050860- con el siguiente asunto: Proceso Contratación mínima cuantía TVEC: "Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena" Autorización continuar con el trámite

Se adjunta CI, con número de radicado y firmado por el ordenador del gasto.

Gracias, quedo atento a cualquier inquietud. Feliz día...



Juan Felipe Poveda Michelli

Gestor Documental-Centro de Diseño y Metrología

jfpovedam@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:15545

Carrera 31 No 14-20,Bogotá



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Omar Orlando Perez Castellanos <ooperez@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 8:30

Para: Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>

Cc: Nathaly Pardo Rodriguez <npardor@sena.edu.co>; Edwin Yovanni Rico Diaz <ericod@sena.edu.co>; José Ricardo Pérez Camargo <jrperezc@sena.edu.co>; Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>; Angela Janeth Castellanos Cabrera <ajcastellanos@sena.edu.co>; Edgar Ramos Perilla <edramosp@sena.edu.co>; Jairo Vanegas Garcia <jvanegasg@sena.edu.co>

Asunto: AUTORIZACION CONTINUAR CON EL TRAMITE CONTRATO COMPRA CAMPESENA TVEC

Buenos días; Juan Felipe Por favor para enviar al grupo de apoyo autorización continuar con el trámite de contratación

-Adjunto el oficio remitario para la firma del Dr. y posterior envío al grupo de apoyo

11-9216

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2024

Señor,

Edwin Yovanni Rico Diaz

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros SENA

Complejo Paloquemao

Asunto: Envío de Proceso Contratación mínima cuantía TVEC: "*Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena*"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el siguiente proceso de la referencia, debidamente firmado, para continuar con los trámites pertinentes.

Objeto: "*Contratar la compra de materiales de formación para las acciones de formación del programa Campesena*"

Tipo de Contratación: Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía

Los siguientes documentos soporte del proceso en un solo PDF se encuentran adjuntos a la presente solicitud:

-ESTUDIO PREVIO SUSCRITO.

-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

-DESIGNACION DE LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR.

-CDP.

- CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE AMACEN
- COTIZACIONES TVEC
- LINEA PAA.
- SOLICITUD DE ELEMENTOS

Cordialmente,

José Ricardo Perez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología.

Nota: Los documentos fueron firmados por el Subdirector con Firma Digital, contando con el Certificado Digital (Token de Seguridad), emitido por GSE, en atención a la circular 3-2022-000126, y lo establecido en la circular 01-3-2020-000152.

Proyectó: Omar Orlando Pérez Castellanos – Contratista Centro de Diseño y metrología SENA

Atentamente,



Omar Orlando Perez Castellanos

Centro De Diseño Y Metrología - Contratista

ooperez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 15 31-



Omar Orlando Perez Castellanos

Centro De Diseño Y Metrología - Contratista

ooperez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 15 31-42



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Juan Felipe Poveda Michely

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -

Contratista

jfpovedam@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Calle 15 31-42



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Yeni Yulied Olaya Sanchez

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -
Contratista
yyolaya@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica